

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2017

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 5 fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, faculta a esta Asamblea en su calidad de Órgano de Gobierno para aprobar su Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- II. Que el Manual de Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en su capítulo V, relativo al Procedimiento establece que el Oficial Mayor someterá a consideración del Comité de Administración, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- III. Bajo los principios de plena equidad, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias y con fundamento en el Artículo 50, fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2017. De acuerdo a los siguientes conceptos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO (PESOS)
1000	Servicios Personales	\$198,276,000.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 54,361,925.00
3000	Servicios Generales	\$184,908,434.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$38,087,724.00
TOTAL		\$476,634,083.00

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917."

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería General del Órgano Legislativo, realice las previsiones a que haya lugar a fin de dar suficiencia presupuestal.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, al día uno del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, AL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017.


DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE


DIP. PENÉLOPE CAMPOS
GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA


DIP. ERNESTO SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. JANET ADRIANA
HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE


DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
INTEGRANTE

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MONTOS DE ACTUACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL
EJERCICIO 2016**

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 5 fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, faculta a esta Asamblea en su calidad de Órgano de Gobierno para aprobar su Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- II. Que el Manual de Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en su capítulo V, relativo al Procedimiento establece que el Oficial Mayor someterá a consideración del Comité de Administración, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- III. Bajo los principios de plena equidad, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias y con fundamento en el Artículo 50, fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Autorizan los Montos de Actuación para la Adquisición de Bienes y Servicios para el ejercicio 2017 de conformidad con la siguiente tabla:

Procedimiento	Importe antes del impuesto al valor agregado
Adjudicación Directa	De \$0.01 hasta \$340,000.00
Invitación Restringida	De \$340,000.01 hasta \$5,820,000.00
Licitación Pública	De \$5,820,000.01 en adelante

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917."

SEGUNDO.- Se deberá privilegiar la adjudicación por licitación pública, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad en concordancia con los criterios de racionalidad, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, al día uno del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, AL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017.


DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRÉSIDENTE


DIP. PENÉLOPE CAMPOS
GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA


DIP. ERNESTO SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. JANET ADRIANA
HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE


DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
INTEGRANTE